

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.563		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 5 de junio de 1970
<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Doctor <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b> <hr/> Dirección de Publicaciones <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director	
	Doctor <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> Ministro de Gobierno		
	Doctor <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Economía		
	Doctor <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DÉCRETOS**

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8849 del 21- 5-70	— En el art. 1º - Suprímese a partir del 1º de enero de 1970, cargos de la Adm. Pública del Anexo A al Anexo G, y en el art. 2º - Créase a partir del 1º de mayo del corriente año, cargos en el Presupuesto General - Ley Nº 4348 .....	2465
M. de Gobierno „ 8850 „ „	— Ratifícase a partir del 1º-5-70, las designaciones dispuestas por Dctos. del M. de Gobierno .	2469
„ „ „ 8851 „ „	— Suprímese, a partir del 1º-1-70, cargos de Planta Permanente .....	2469
M. de Economía „ 8852 „ „	— Reconócese un crédito de Pesos Ley 18.188 de 14.700,00 a favor de los adjudicatarios en el Monoblock "Salta" Capital .....	2470
M. de Gobierno „ 8853 „ „	— Conmútase las penas de los internados recluidos, en unidades carcelarias dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en forma y proporción que se detalla en el presente decreto .....	2470

## Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 8854 del 22-5-70	— Liquidese crédito por la suma de Pesos Ley Nº 18.188 15.000 de la H. de Pagos de la Direc. de Cultura de la Provincia, importes destinados al pago de cachetta .....	2471
“ “ “ 8855 “ “	— Confirmase en el cargo de Defensor de Menores e Incapaces del Distrito Judicial del Centro al Dr. Argentino Caro Correa .....	2471
M. de B. Social “ 8856 “ “	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Josefa T. de Cruz, personal de servicio del Policlínico Regional “San Bernardo” .....	2471
M. de Gobierno Nº 8605 del 27-4-70	— Se pone en posesión de la Cartera de Bienestar Social a su titular Dr. Hugo Alberto Destéfanis .	2471
“ “ “ 8848 del 20-5-70	— Se encarga interinamente la Cartera de Economía al Dr. Domingo Yacúlica, Secret. de Estado de la Producción .....	2471
M. de B. Social “ 8857 del 22-5-70	— Autoriza a otorgar préstamos hasta la suma de \$ 71.300, pesos ley 18.188 al señor Roberto A. Zurita y otros .....	2472
M. de Gobierno “ 8858 del 26-5-70	— Se pone en posesión de la Cartera de Economía a su titular Dr. Adolfo Antonio Coscia .....	2472
“ “ “ 8859 del 27-5-70	— Se designa Jefe de Policía de la Pcia. al Cnel. (R.E.) Dn. Angel Day .....	2473
M. de Economía “ 8860 del 29-5-70	— Se crea la Asesoría Técnica, dependiente de la Secret. de Estado de Obras Públicas .....	2473
“ “ “ 8861 “ “	— Se crea la Direc. General de Conservación y Mantenimiento .....	2473
“ “ “ 8862 “ “	— Se crea el Servicio de Abastecimiento y se establecen sus funciones .....	2474
“ “ “ 8863 “ “	— Se crea el Servicio de Promoción Industrial y se establecen funciones .....	2475
“ “ “ 8864 “ “	— Se crea la Secretaría Administrativa y se establecen normas de funcionamiento .....	2476
“ “ “ 8865 “ “	— Se crea el Servicio de Comercialización y se establecen normas de funcionamiento .....	2476
“ “ “ 8866 “ “	— Se autoriza al Servicio de Hidrometeorología Pcial. a llamar a concurso de precios para la adq. de un aparato receptor .....	2477
“ “ “ 8867 “ “	— Se traslada a la Direc. de Recursos Naturales al señor Dirceo Mardoqueo Cáseres .....	2477
“ “ “ 8868 “ “	— Se deroga el decreto Nº 7231/69 .....	2473
“ “ “ 8869 “ “	— Se proroga con anterioridad al 1º de enero y hasta el 30-4-70 la designación del Ing. Agr. Tomás María García Bes .....	2473
“ “ “ 8870 “ “	— Se dispone refuerzo de partidas para la cuenta Horas Extraordinarias del Minist. de Economía ..	2473
“ “ “ 8871 “ “	— Se acepta renuncia elevada por el señor Juan Simón Tomasetig .....	2473
“ “ “ 8872 “ “	— Se exceptúa del congelamiento dispuesto por el Art. 14 de la ley 4281/69 el cargo categ. 18, clase 03, Personal Adm. del Minist. de B. Social ...	2479

## LICITACION PUBLICA

Nº 3451 — De Empresa Nac. de Telecomunicaciones .....	2479
Nº 3419 — Dirección de Vialidad de Salta .....	2479
Nº 3418 — Dirección de Vialidad de Salta .....	2480
Nº 3272 — De Obras Sanitarias de la Nación .....	2480
Nº 3342 — De Obras Sanitarias de la Nación .....	2480

## LICITACION PRIVADA

Nº 3449 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	2480
--	------

## EDICTO CITATORIO

Nº 3367 — De Antenor Marcelino Díaz .....	2480
Nº 3343 — De Roberto Mario Clement Toranzos .....	2480

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 3469	— De Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz .....	2481
Nº 3467	— De Milagro Laime .....	2481
Nº 3466	— De Isidoro Ambrosio Chuchuy .....	2481
Nº 3465	— De Rufina Banille de Parraga .....	2481
Nº 3432	— De Paula Martina del Rosario Zerpa .....	2481
Nº 3431	— De Esther Venguer de Tujman .....	2481
Nº 3424	— De Patrón Costas Uriburu Domingo Pío .....	2481
Nº 3402	— De Lorenzo Padilla .....	2481
Nº 3398	— De Angel Marcos Mendoza .....	2481
Nº 3397	— De Lindor Daniel Schanz .....	2481
Nº 3381	— De Avelina Cherveche .....	2482
Nº 3380	— De María La Torre Fernández de Navarro o María Latorre Fernández de Navarro Gómez .....	2482
Nº 3365	— De Domingo Olivera .....	2482
Nº 3366	— De Leopoldo Olivera .....	2482
Nº 3351	— De Acuña María Cabezas de .....	2482
Nº 3340	— De Eleodoro Rodríguez .....	2482
Nº 3325	— Benjamín Vischi .....	2482
Nº 3316	— María Zapana de Zubelza .....	2482
Nº 3314	— Clarisa Aybar de Cayata .....	2482
Nº 3310	— Sayús Vicente .....	2482
Nº 3307	— Cristóbal Yapura .....	2483
Nº 3305	— Chavarría Decen Huber .....	2483

## REMATE JUDICIAL

Nº 3476	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ríos Eusebio Fernández vs. Sabag, Alberto .....	2483
Nº 3475	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Ulivarri, Raúl .....	2483
Nº 3474	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño H. José vs. Dávila Juan y otro .....	2483
Nº 3473	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Eduardo J. ....	2483
Nº 3472	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Escudero Santiago Ernesto ..	2484
Nº 3471	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. Roberto A. Clement y otro .....	2484
Nº 3468	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establecimientos Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos. ....	2484
Nº 3463	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Hadad, Emilio .....	2484
Nº 3462	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. S.A. vs. Vionnet, Eduardo L. ...	2484
Nº 3461	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani, Carlos M. vs. Pardo, Pedro .....	2485
Nº 3460	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Buccolini, Dante N. y otro vs. René Chávez ..	2485
Nº 3459	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ismael Avilés S.A. vs. Sixto Alberto Ibañez ..	2485
Nº 3458	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Muñoz R. Argentino vs. Compañía Agraria S.R.L. ..	2485
Nº 3457	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez, Francisco vs. Hurtado, Miguel .....	2485
Nº 3456	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C. de J. y P. de la Pcia. de Salta vs. González Matas, José y otro .....	2485
Nº 3455	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh, Yaguir vs. Tiberi, Daniel Serafin .....	2485
Nº 3453	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz, Hilarión .....	2486
Nº 3450	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Vidal, Ernesto S.A. vs. Guaymás, Alicia F. de .....	2486
Nº 3448	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Sara Roldán y otro .....	2486
Nº 3447	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Beatriz J. Battì de Robles y otro ..	2486
Nº 3446	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Nicolás Pacheco .....	2486
Nº 3445	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Camilo René Campos .....	2486
Nº 3444	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Reyes C. Dina Páez de .....	2487
Nº 3443	— Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M. Soc. Col. vs. Macías María T. ....	2487
Nº 3442	— Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. Soc. Col. vs. Gerez de Alvarez M. A. ...	2487
Nº 3441	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Karanicola, Roberto .....	2487
Nº 3440	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Campos de Corro María .....	2487
Nº 3438	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Bco. Reg. del Norte Arg. vs. Ruiz M. A. ..	2487
Nº 3434	— Por Gustavo Bollinger. Juicio: Fisco Nacional vs. Alberto Silvera o Silveria ..	2488
Nº 3430	— Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M. Soc. Col. vs. Galván, Luis H. y otro ..	2488
Nº 3429	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrohogar S.R.L. vs. Manzara Víctor D. ...	2488
Nº 3426	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Rita Espeche de Salado .....	2488
Nº 3425	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Mario Gamboa .....	2489
Nº 3412	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinario vs. Tebez o Tevez, Luis Beltrán ..	2489
Nº 3403	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz, J. Ernesto y otro ..	2489
Nº 3391	— Por Andrés Ilvento. Juicio: Ejec. Prend. c/José Giménez .....	2489
Nº 3389	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Desalojo c/Durand Jorge .....	2489
Nº 3370	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María R. Platia de y otro .....	2490

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 3349 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Baca, Angel Argentino vs. Palomino, Luis Alberto .....	2490
Nº 3348 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Gutiérrez, Simón vs. Sánchez, Victoria-no y otro .....	2490
Nº 3338 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Santiago José vs. Vega E. Robustiano .....	2490
Nº 3336 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesión de Campos de Coro María .....	2491
Nº 3333 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarife de Ovino de la Capital Federal vs. Hadad Emilio .....	2491
Nº 3332 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Parra A. Domínguez de vs. López C. Fortunato ..	2491
Nº 3309 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 40.400/70 .....	2491

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

Nº 3317 — Martínez C. Aníbal vs. Britos Adolfo Santos .....	2492
---	------

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 3353 — De Lucas Adolfo Martínez .....	2492
--	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 3454 — De Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari .....	2492
---	------

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 3470 — De INAIICON .....	2492
-----------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 3396 — Marcos Khon e Hijo S.A. ....	2492
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 3414 — De Madex Norteña S.R.L. ....	2492
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 3464 — De Automotores Salta S.A. Para el día 19-6-70 .....	2493
Nº 3437 — De Sendas Norteñas S.A. Para el día 18-6-70 .....	2493
Nº 3427 — De Salta Hermes S.A. Para el día 21-6-70 .....	2493
Nº 3417 — De Coop. Farmacéutica de Provisión Cúemes Ltda. Para el día 26-6-70 .....	2493
Nº 3413 — De Maderera Camm S.A. Para el día 8-6-70 .....	2493

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 21 de mayo de 1970

**DECRETO Nº 8849**

Ministerio de Economía

Expte. Nº 57/70 - Código 07.

VISTO la Ley Nº 4335 cuyo artículo 3º dispuso la creación de nuevos cargos incorporándolos a la Ley de Presupuesto Nº 4280, y

**CONSIDERANDO:**

Que la creación de cargos así dispuesta tuvo vigencia por imperio de la misma ley hasta el día 30 de abril del año en curso;

Que la medida obedeció a la necesidad de implementar el funcionamiento de diversas dependencias de la Administración Provincial creadas según el sistema establecido por la Ley Nº 4333 y siguiendo lo dispuesto en su artículo 9º;

Que de ello se desprende que resulta imprescindible para asegurar la continuidad

del funcionamiento de esas dependencias, que hacen al funcionamiento de la administración pública toda, disponer la habilitación de esos cargos por el período que resta cumplir del presente ejercicio;

Que por los artículos 5º y 7º de la Ley 4333 se ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de crear los cargos que integran la planta permanente de los órganos estructurados según el Sistema de dicha ley, órganos que requieren para su vigencia la inclusión de esos cargos en el presupuesto provincial, según el artículo 9º;

Que el artículo 5º de la Ley de Presupuesto vigente N° 4348 delega en el Poder Ejecutivo la facultad de disponer las reestructuraciones y modificaciones a esa ley que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por su artículo 1º, con las únicas limitaciones establecidas en sus tres incisos;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de enero del año en curso, los siguientes cargos, indicándose en cada caso, los respectivos Anexos, Items, finalidades y categorías presupuestarias:

**ANEXO "A"**

**Item 1, Finalidad 1**

- Categoría 02-6, un cargo
- Categoría 02-12, un cargo
- Categoría 03- Director "B", un cargo
- Categoría 03-1, un cargo
- Categoría 03-2, tres cargos
- Categoría 03-3, un cargo
- Categoría 03-11, dos cargos
- Categoría 03-17, dos cargos
- Categoría 03-18, un cargo

**Item 4, Finalidad 1**

- Categoría 03-9, un cargo
- Categoría 03-10, un cargo
- Categoría 03-15, un cargo
- Categoría 03-17, dos cargos
- Categoría 03-20, un cargo
- Categoría 03-22, un cargo
- Categoría 07-26, dos cargos

**Item 6, Finalidad 1**

- Categoría 03-12, un cargo

**Item 10, Finalidad 1**

- Categoría 03- Director "A", un cargo
- Categoría 03-6, un cargo
- Categoría 03-7, siete cargos
- Categoría 03-10, cinco cargos
- Categoría 03-15, dos cargos

**Item 12, Finalidad 1**

- Categoría 03- Director "A", un cargo
- Categoría 03-15, un cargo

**ANEXO "B"**

**Item 1, Finalidad 1**

- Categoría 03-1, un cargo
- Categoría 02-2, un cargo
- Categoría 03-20, un cargo
- Categoría 03-22, un cargo

**Item 3, Finalidad 1**

- Categoría 03-21, un cargo

**Item 4, Finalidad 1**

- Categoría 02-3, un cargo

**Item 5, Finalidad 6**

- Categoría 03- Director "B", un cargo
- Categoría 03-22, un cargo

**Item 9, Finalidad 6**

- Categoría 02-15, un cargo

**ANEXO "C"**

**Item 5, Finalidad 1**

- Categoría 03-14, un cargo

**Item 10, Finalidad 1**

- Categoría 03-21, un cargo

**ANEXO "D"**

**Item 2, Finalidad 1**

- Categoría 02-6, un cargo
- Categoría 03-13, un cargo

**ANEXO "G"**

**Item 1, Finalidad 6**

- Categoría 03-23, un cargo

**Item 2, Finalidad 1**

- Categoría 03-14, un cargo
- Categoría 03-17, un cargo

Art. 2º — En razón de los cargos suprimidos por el artículo anterior, dispónese la siguiente economía por no inversión en la Partida Principal "Personal", conforme a la distribución de cuentas que se expresa:

Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sector 1,	
Principal 1, Parcial 1	\$ 82.476,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 6.873,00
Sub-Parc. 15.	" 600,00
Sub-Parc. 18.	" 7.107,60
Parc. 5	" 9.828,39
Parc. 6	" 2.233,72
Total Item 1	\$ 109.118,71
Item 4, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 26.544,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 2.212,00
Sub-Parc. 18.	" 2.654,40
Parc. 5	" 3.163,16
Parc. 6	" 718,90
Total Item 4	\$ 35.292,46
Item 6, Fin. 1, Sec. 0, Sect 1,	
Pcpal. 1, Parcial 1	\$ 3.804,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 317,00
Sub-Parc. 18.	" 380,40
Parc. 5	" 453,31
Parc. 6	" 103,02

Total Item 6	\$ 5.057,73
Item 10, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 88.116,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 7.343,00
Sub-Parc. 15.	" 960,00
Sub-Parc. 18.	" 7.431,60
Parc. 5	" 10.500,49
Parc. 6	" 2.386,47

Total Item 10	\$ 116.737,56
Item 12, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 16.752,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 1.396,00
Sub-Parc. 15.	" 720,00
Sub-Parc. 18.	" 295,20
Parc. 5	" 1.996,28
Parc. 6	" 453,70

Total Item 12	\$ 21.613,18
---------------	--------------

**ANEXO "B"**

Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 21.120,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 1.760,00
Sub-Parc. 18.	" 2.112,00
Parc. 5	" 2.516,80
Parc. 6	" 572,00

Total Item 1	\$ 28.080,80
--------------	--------------

Item 3, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 2.340,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 195,00
Sub-Parc. 18.	" 234,00
Parc. 5	" 278,85
Parc. 6	" 63,38

Total Item 3	\$ 3.111,23
--------------	-------------

Item 4, Sec. 0, Fin. 1, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 7.452,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 621,00
Sub-Parc. 18.	" 745,20
Parc. 5-S	" 880,03
Parc. 6	" 201,82

Total Item 4	\$ 9.900,05
--------------	-------------

Item 5, Fin. 6, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 13.620,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 1.136,00
Sub-Parc. 15.	" 600,00
Sub-Parc. 18.	" 222,00
Parc. 5	" 1.623,16
Parc. 6	" 368,90

Total Item 5	\$ 17.570,06
--------------	--------------

Item 9, Fin. 6, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 2.952,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 246,00
Sub-Parc. 18.	" 295,20
Parc. 5	" 351,78
Parc. 6	" 79,95

Total Item 9	\$ 3.924,93
--------------	-------------

**ANEXO "C"**

Item 5, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 3.312,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 276,00
Sub-Parc. 18.	" 331,20

Parc. 5	" 394,68
Parc. 6	" 89,70

Total Item 5	\$ 4.403,58
Item 10, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 2.340,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 195,00
Sub-Parc. 18.	" 234,00
Parc. 5	" 278,85
Parc. 6	" 63,37

Total Item 10	\$ 3.111,22
---------------	-------------

**ANEXO "D"**

Item 2, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 9.624,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 802,00
Sub-Parc. 18.	" 962,40
Parc. 5	" 1.146,86
Parc. 6	" 260,65

Total Item 2	\$ 12.795,91
--------------	--------------

**ANEXO "G"**

Item 1, Fin. 6, Sec. 0, Sect. 1,	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 2.220,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 185,00
Sub-Parc. 18.	" 222,00
Parc. 5	" 264,55
Parc. 6	" 60,12

Total Item 1	\$ 2.951,67
--------------	-------------

Item 2, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1	
Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 6.036,00
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	" 503,00
Sub-Parc. 18.	" 603,60
Parc. 5	" 719,29
Parc. 6	" 163,47

Total Item 2	\$ 8.025,36
--------------	-------------

Total General	\$ 388.714,65
---------------	---------------

Art. 3º — Créanse a partir del 1º de mayo del año en curso, los siguientes cargos en el Presupuesto General —Ley 4348—, indicándose en cada caso los respectivos Anexos, finalidades, ítems y categorías presupuestarias:

**ANEXO "A"****Item 1, Finalidad 1**

- Categoría 01-Sub-Secretario, un cargo
- Categoría 02-1, cinco cargos
- Categoría 02-3, un cargo
- Categoría 02-12, dos cargos
- Categoría 02-9, dos cargos
- Categoría 02-15, tres cargos
- Categoría 02-17, dos cargos
- Categoría 03-Director "C", un cargo
- Categoría 03-Director "A", un cargo
- Categoría 03-Director "B", doce cargos
- Categoría 03-2, un cargo
- Categoría 03-11, un cargo
- Categoría 03-12, once cargos
- Categoría 03-13, siete cargos
- Categoría 03-15, un cargo
- Categoría 03-20, dos cargos
- Categoría 03-22, cuatro cargos
- Categoría 03-25, un cargo

<b>Item 2, Finalidad 1</b>	Parc. 5	3.377,66
— Categoría 03-Abogado, un cargo	Parc. 6	767,65
<b>Item 4, Finalidad 1</b>	Total Item 4	\$ 36.765,71
— Categoría 03-Director "A", un cargo	Item 10, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
— Categoría 03-10, un cargo	Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 45.136,00
— Categoría 03-12, un cargo	Parc. 2, Sub-Parc. 02.	3.762,00
— Categoría 03-17, cuatro cargos	Sub-Parc. 18.	4.513,60
— Categoría 03-20, dos cargos	Parc. 5	5.378,78
— Categoría 07-22, dos cargos	Parc. 6	1.222,45
<b>Item 10, Finalidad 1</b>	Total Item 10	\$ 60.012,83
— Categoría 03-15, cuatro cargos	Item 12, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
— Categoría 03-18, un cargo	Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 13.272,00
— Categoría 03-12, catorce cargos	Parc. 2, Sub-Parc. 02.	1.106,00
<b>Item 12, Finalidad 1</b>	Sub-Parc. 15.	400,00
— Categoría 03-Director "B", un cargo	Sub-Parc. 18.	567,20
— Categoría 03-6, un cargo	Parc. 5	1.581,58
— Categoría 03-19, un cargo	Parc. 6	359,45
<b>ANEXO "B"</b>	Total Item 12	\$ 17.286,23
<b>Item 1, Finalidad 1</b>	<b>ANEXO "B"</b>	
— Categoría 03-Director "G", un cargo	Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	
— Categoría 03-Director "A", dos cargos	Pcpal. 1, Parcial 1	\$ 29.920,00
— Categoría 03-22, un cargo	Parc. 2, Sub-Parc. 02.	2.494,00
<b>Item 5, Finalidad 6</b>	Sub-Parc. 15.	12.880,00
— Categoría 03-Director "G", un cargo	Sub-Parc. 18.	152,00
<b>Item 7, Finalidad 6</b>	Parc. 5	3.565,54
— Categoría 02-11, un cargo	Parc. 6	810,35
<b>Item 8, Finalidad 6</b>	Total Item 1	\$ 39.821,89
— Categoría 03-Director "G", un cargo	Item 5, Fin. 6, Sec. 0, Sect. 1,	
Art. 4º — Como consecuencia de la creación de cargos dispuesta por el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente en la suma de \$ 521.544,94 (Quinientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 94/100), de acuerdo a la distribución de cuentas que se detalla a continuación y en un todo de acuerdo a la facultad de modificación y ajuste presupuestarios determinada por el artículo 5º, de la Ley 4348:	Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 10.000,00
<b>ANEXO "A"</b>	Parc. 2, Sub-Parc. 02.	834,00
<b>Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1</b>	Sub-Parc. 15.	1.600,00
Pcpal. 1, Parcial 1	Parc. 5	1.191,74
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	Parc. 6	270,85
Sub-Parc. 15.	Total Item 5	\$ 13.896,59
Sub-Parc. 18.	Item 7, Fin. 6, Sec. 0, Sect. 1,	
Parc. 5	Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 2.840,00
Parc. 6	Parc. 2, Sub-Parc. 02.	237,00
	Sub-Parc. 18.	284,00
	Parc. 5	338,47
	Parc. 6	76,92
	Total Item 7	\$ 3.776,39
	Item 8, Fin. 6, Sec. 0, Sect. 1,	
	Pcpal. 1, Parc. 1	\$ 10.000,00
	Parc. 2, Sub-Parc. 02.	834,00
	Sub-Parc. 15.	1.600,00
	Parc. 5	1.191,74
	Parc. 6	270,85
	Total Item 8	\$ 13.896,00
	Total General	\$ 521.544,94
Total Item 1	La ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, se financiará con las siguientes transferencias de créditos:	
Item 2, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,	— Economía en Finalidad 1, fijada en el artículo 2º del presente decreto	\$ 357.247,79
Pcpal. 1, Parcial 1	Transferencias a tomarse de:	
Parc. 2, Sub-Parc. 02.	— Anexo A, Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1, Pcpal. 1, Parc. 2, Sub-Parc. 11	18.000,00
Parc. 5		
Parc. 6		
Total Item 2		
Item 4, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1,		
Pcpal. 1, Parc. 1		
Parc. 2, Sub-Parc. 02.		
Sub-Parc. 18.		



— Anexo A, Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1, Pcpal. 3	„ 100.000,00
— Anexo B, Item 1, Fin. 1, Sec. 0, Sect. 1, Pcpal. 1, Parc. 2 Sub-Parc. 11	„ 14.727,58
<b>Total Finalidad 1</b>	<b>\$ 489.975,37</b>

— Economía en Finalidad 6, fijada en el artículo 2º del presente decreto	\$ 24.446,66
Transferencias a tomarse de: — Anexo B, Item 2, Fin. 9, Sec. 0, Sect. 1, Pcpal. 13	„ 7.122,91
<b>Total Finalidad 6</b>	<b>\$ 31.569,57</b>

**Total General \$ 521.544,94**

Art. 5º — Como consecuencia de las reestructuraciones expresadas en los artículos precedentes, quedan modificadas en más y en menos las distintas órdenes de disposición de fondos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro del Boletín Oficial y archívese.

#### PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúllica (Int.)

Destéfanis

Salta, 21 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8850

#### Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 8849 por el cual se da continuidad a partir del 1º de mayo del año en curso a los cargos creados por la Ley Nº 4335, y

#### CONSIDERANDO:

Que esos cargos creados lo fueron únicamente hasta el 30 de abril de este año, y se hace necesario ratificar las designaciones dispuestas como consecuencia de la mencionada ley 4335, para, de esa manera, mantener integrada la estructura administrativa emergente de la Ley 4333;

Que por otra parte, algunos de los agentes titulares de estos cargos forma la planta permanente de organismos que tienen Item propio en el Presupuesto General de este ejercicio —Ley 4348—, siendo necesario adecuarlos a las categorías previstas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse, a partir del 1º de mayo del año en curso, las designaciones dispuestas por los siguientes decretos:

- Nº 8138/70.
- Nº 8144/70.
- Nº 8148/70, artículos 1º y 3º.

—Nº 8150/70.

—Nº 8157/70.

—Nº 8155/70.

—Nº 8158/70.

—Nº 8168/70.

—Nº 8173/70.

—Nº 8313/70.

Art. 2º — Ratifícanse, a partir del 1º de mayo del año en curso, las designaciones dispuestas por el decreto Nº 8146/70, dejándose establecido que las erogaciones emergentes de dichas designaciones deberán imputarse al Anexo "A" - Item 10 "DIRECCION GENERAL DE PERSONAL".

Art. 3º — Ratifícanse, a partir del 1º de mayo del año en curso, los términos del decreto Nº 8161/70, dejándose establecido que las designaciones allí dispuestas lo son desde esa fecha con imputación al Anexo "A" - Item 12 "SECRETARIA DE PRENSA".

Art. 4º — Ratifícanse, a partir del 1º de mayo del presente año, las designaciones expresadas en los artículos 2º, 3º y 4º del decreto Nº 8311/70 las que desde esa fecha se imputarán al Anexo "A" - Item 10 "DIRECCION DE PERSONAL".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Jakúllica (Int.)

Salta, 21 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8851

#### Ministerio de Gobierno

VISTO que la ley 4335 disponía la supresión de diversos cargos, que forman parte de organismos condicionados presupuestariamente a las finalidades "Seguridad" y "Bienestar Social", y a partir del 1º de enero del año en curso, y

#### CONSIDERANDO:

Que esos cargos han pasado a integrar dependencias administrativas incluidas en otras finalidades presupuestarias, y a su vez están aún incorporados en las planillas analíticas del Presupuesto General aprobado para este ejercicio 1970 por ley 4348;

Que se hace necesario disponer la eliminación de los mencionados cargos en cada uno de los items respectivos, en tanto integran las dependencias que forman parte de la estructura surgida como consecuencia de la Ley 4333;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Suprímense, a partir del 1º de enero del año en curso, los siguientes cargos de planta permanente, indicándose en cada caso el Anexo, Item, Finalidad y Categoría Presupuestaria:

#### ANEXO "C"

#### Item 2 - Finalidad 3

—Un cargo de Categoría 16, Clase 06.

—Dos cargos de Categoría 20, Clase 06.  
**Item 3 - Finalidad 3**

—Un cargo de categoría 18, Clase 06,

**ANEXO "D"**

**Item 1 - Finalidad 7**

- Un cargo de Categoría 6, Clase 03.
- Un cargo de Categoría 25, Clase 03.
- Un cargo de Categoría 27, Clase 03.
- Un cargo de Categoría 23, Clase 08.

**ANEXO "C"**

**Item 3 - Finalidad 7**

- Un cargo de Categoría 15, Clase 03.
- Un cargo de Categoría 22, Clase 03.
- Un cargo de Categoría 23, Clase 03.
- Tres cargos de Categoría 24, Clase 03.
- Tres cargos de Categoría 25, Clase 03.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Destéfanis**

**Jakúlica (Int.)**

Salta, 21 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8852

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 28-01874/69.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reintegro de pagos efectuados por adjudicatarios de departamentos en el Monoblock "Salta" —Capital—, que en total ascienden a la suma de Pesos Ley 18.188 14.700,00; y,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188 14.700,00 (Catorce mil setecientos pesos), a favor de los adjudicatarios de departamentos en el Monoblock "Salta", Capital, que se consignan a continuación y en la forma y proporción que en cada caso se especifica:

Dr. Andrés Estrada	§ 5.450,00	
Dr. Ricardo Reimundín	„ 5.750,00	
Sr. Fernando Goytia	„ 3.500,00	14.700,00

en concepto de reintegro de lo pagado en ejercicios anteriores, (artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de Pesos Ley 18.188 14.700,00 (Catorce mil setecientos pesos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 -

Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51, del Presupuesto vigente ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Jakúlica (Int.)**

**Campastro**

Salta, 21 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8853

**Ministerio de Gobierno**

Visto los diferentes pedidos formulados por los internos reclusos en unidades carcelarias dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quienes solicitan la conmutación de sus respectivas condenas; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Dirección General del citado organismo y lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmútanse las penas de los internos reclusos en unidades carcelarias dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

1. IGNACIO ROBLEDO, de prisión perpetua a 25 años.
2. JUANA LUCIA DIAZ, de prisión perpetua a 25 años.
3. JACINTO CARDOZO, de 25 años a 22 años.
4. JOSE ANTONIO RIOS, de 25 años a 22 años.
5. JUAN CARLOS GALLARDO, de 25 años a 22 años.
6. JOAQUIN RUIZ, de 25 años a 22 años.
7. PAULINO CARDOZO, de 25 años a 22 años.
8. TIMOTEO SARAVIA, de 20 años a 17 años.
9. OSCAR BRUNO FIGUEROA, de 18 años a 15 años.
10. CARLOS ALBERTO CABEZAS, de 14 años a 12 años.
11. ROSARIO RUIZ, de 10 años a 8 años.
12. JULIO VICTORINO CONZALEZ, de 8 años a 6 años.

Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 22 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8854

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 59-1214

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 704, de fecha 6-IV-70, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de quince mil pesos (\$ 15.000.—) Ley 18.188 importe destinado al pago de "cachette" y gastos derivados de la realización de actos culturales en esta ciudad e interior de la provincia, con la presentación de: poeta y escritor Manuel J. Castilla; concertista de piano José Juan Botelli, poetas Miguel Angel Pérez y Leopoldo Castilla; profesora Olga Parra con su Ballet; pintor Osvaldo Juane; Teatro de Títeres "Charles"; Ballet Argentino dirigido por María Elena Spirro y otros; Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.—) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 9, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Lazcano Ubios**

Salta, 22 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8855

**Ministerio de Gobierno**

Visto el decreto Nº 4264, de fecha 24 de mayo del año 1967, y atento a los términos contenidos en el artículo 163 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Defensor de Menores e Incapaces del Distrito Judicial del Centro, al doctor ARGENTINO CARO CORREA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 22 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8856

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 01597/70 - 02014/70. Cód. 66.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por el Policlínico Regional "San Bernardo" a favor de la Sra. Josefa Tarifa de Cruz, quien prestó servicio en reemplazo de la Srta. Gladys Bonaira Alvarez en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 1969, y

Teniendo en cuenta el informe de Dirección de Administración y Personal,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JOSEFA TARIFA DE CRUZ, en la categoría 28, personal de servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", desde el 31 de noviembre al 31 de diciembre de 1969, en reemplazo de la Srta. Gladys Bonaira Alvarez en uso de licencia sin goce de sueldo, debiendo imputarse este gasto a deuda pública.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Cruz**

Salta, 27 de abril de 1970

DECRETO Nº 8605

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Bienestar Social,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social, a su titular, S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, doctor HUGO ALBERTO DESTEFANIS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 20 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8848

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje a realizar por S. S.

el señor Ministro de Economía, hasta la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), para participar del III Congreso Nacional de Turismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de la Producción, doctor DOMINGO JAKULICA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 22 de mayo de 1970

**DECRETO Nº 8857**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02981/70 - Cód. 66.

VISTO el pedido de crédito efectuado por el Centro "UNION TAXISTAS ORAN" para remediar los problemas financieros que afectan a sus asociados; y

**CONSIDERANDO:**

Que el crédito se destinará para la cancelación de las deudas contraídas por la adquisición de los vehículos de trabajo;

Que es deber del Poder Ejecutivo ultimar los recaudos necesarios a fin de solucionar los problemas de esa índole;

Que el inc. 14) del art. 14) de la Ley 3923, Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social autoriza a esta Institución a realizar toda operación de crédito que tenga por objeto una evidente finalidad social, cuando se cuenta con la aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social para efectuar una partida de hasta \$ 71.300 - Ley 18.188 a fin de que se otorgue un préstamo a las personas que se detalla a continuación, en los montos allí discriminados, reintegrables hasta en 30 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 15% anual sobre saldos:

Un crédito de \$ 5.000, a ROBERTO ARMANDO ZURITA, L. E. Nº 3.621.595.

Un crédito de \$ 3.500, a ARMANDO LIDORO CUELLAR, L. E. Nº 4.566.496.

Un crédito de \$ 5.500, a MIGUEL ANGEL DESMONTE, L. E. Nº 7.456.921.

Un crédito de \$ 3.100 a PEDRO ARROYO. L. E. Nº 3.888.150.

Un crédito de \$ 4.500, a GREGORIO VALENCIA, L. E. Nº 7.237.722.

Un crédito de \$ 3.500, a CARLOS ANTONIO CARRIZO, L. E. Nº 3.453.919.

Un crédito de \$ 10.000, a ORLANDO RAUL ARTEAGA, L. E. Nº 7.263.352, y LUIS ALFREDO ARTEAGA, L. E. Nº 8.161.874.

Un crédito de \$ 4.000, a SEGUNDO ANIBAL GUERRA, L. E. Nº 3.903.380.

Un crédito de \$ 3.000, a TOMAS QUIROGA. L. E. Nº 180.992.

Un crédito de \$ 8.000, a OSCAR WILDE, L. E. Nº 8.163.528.

Un crédito de \$ 7.500, a MIGUEL A. VALDIVIEZO, L. E. Nº 6.165.149.

Un crédito de \$ 6.700, a ANTONIO GABINO IBBA, L. E. Nº 7.241.437.

Un crédito de \$ 2.500, a GABRIEL NARCISO RUIZ, L. E. Nº 7.224.782.

Un crédito de \$ 4.500, a MAX LEO GUZMAN, L. E. Nº 7.214.814.

Art. 2º — El Banco procederá a reglamentar la ejecución del presente decreto, pudiendo exigir las garantías que estime conveniente y establecer las condiciones y requisitos de práctica.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani**

**Miranda**

Salta, 26 de mayo de 1970

**DECRETO Nº 8858**

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Sr. Ministro de Economía,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Sr. Ministro de Economía, Dr. ADOLFO ANTONIO COSCIA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 27 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8859

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Coronel (R. E.) Dn. ANGEL DAY, L. E. Nº 3.955.006, C. 1921, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8860

Ministerio de Economía

VISTO la creación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por Ley Nº 4317, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dotar a la aludida Secretaría de una Asesoría Técnica que contribuya y colabore en el estudio y agilitación de los asuntos de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la ASESORIA TECNICA, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Misión y Funciones de la Asesoría Técnica:

Misión: Será misión de la Asesoría Técnica prestar el apoyo y colaboración necesarios al señor Secretario de Estado, en los asuntos técnicos de competencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y asistencia en los trámites administrativos que se sustancian en su jurisdicción.

Funciones:

- a) Asesorar al señor Secretario de Estado y estudiar los asuntos que éste le encomiende.
- b) Asistir técnicamente a los Directores de los organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
- c) Colaborar en la tramitación del despacho de la Secretaría, por Delegación del señor Secretario.

Art. 3º — Planta Permanente: Integrará la Planta Permanente:

1 Asesor Técnico (Ingeniero Civil o Hidráulico) - Categoría Director "G".

Art. 4º — El presente decreto formará parte del Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo, como "Norma" de la Asesoría Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las codificaciones que determinará la Asesoría de Administración.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8861

Ministerio de Economía

VISTO las disposiciones de las Leyes número 4317/69 sobre Organización de las Secretarías de Estado y Nº 4333/70 que establece el Sistema de Organización para la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario crear el organismo técnico específico encargado de ejecutar obras públicas que, por su urgencia e importancia económica, no resulte conveniente su realización por medio de o con terceros;

Que, el mismo organismo debe tener a su cargo el mantenimiento de los servicios públicos sanitarios, como asimismo la custodia y conservación de los equipos mecánicos pesados y movilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO y establécese la norma que regirá su funcionamiento.

Art. 2º — Esta Dirección dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Es misión de esta Dirección General realizar las construcciones y obras de mantenimiento que por su urgencia o su volumen no puedan o no convengan ser licitadas y/o contratadas a terceros; mantener el servicio de obras sanitarias y custodiar los equipos pesados y de movilidad.

Art. 4º — Son funciones de la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO:

- a) Realizar el mantenimiento preventivo de edificios y sus instalaciones;

- b) Ejecutar la defensa y encauzamiento de ríos como consecuencia de circunstancias fortuitas y cuya urgencia impida su contratación;
- c) Ejecutar el mantenimiento y reparación de caminos y obras de arte que por circunstancias fortuitas deban ser habilitadas con urgencia;
- d) Ejecutar reparaciones de edificios, equipos o instalaciones urgentes o de pequeños montos;
- e) Ejecutar obras de ingeniería civil y arquitectura, cuya realización no resulte conveniente por medio de o con terceros;
- f) Efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones de los equipos pesados y de vehículos, prestando el servicio de taller a todas las dependencias de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;
- g) Supervisar los depósitos de materiales y repuestos y programar el abastecimiento de los mismos; y
- h) Mantener la explotación del servicio de obras sanitarias.

**Art. 5º — Planta permanente:**

- 1 Director "G".
- 1 Secretario Ejecutivo.
- 2 Dactilógrafas.
- 1 Ingeniero Civil (Jefe de Obras) con Categoría de Director "A".
- 1 Ingeniero Industrial (Talleres) o mecánico electricista con Categoría de Director "A";
- 1 Ingeniero Industrial (depósito) o mecánico electricista con Categoría de Director "B".
- 1 Ingeniero Civil, con especialidad sanitaria (O.S.) con Categoría de Director "A".
- 1 Ingeniero Mecánico —Bombeo— con Categoría de Director "B".

**Art. 6º —** Hasta tanto se aprueben las normas de las dependencias subordinadas, pasan a depender de la DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, el personal, los locales y los bienes inventariables pertenecientes a los:

Departamento de Conservación de Edificios de la Dirección de Viviendas y Arquitectura;

Depósitos de la ex-A.G.A.S.; Dirección de Vialidad y Dirección de Viviendas y Arquitectura;

División Obras Sanitarias del Departamento de Explotación de la ex-Administración General de Aguas de Salta y Servicio de Bombeo del mismo organismo;

Talleres de la ex-Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Viviendas y Arquitectura y Dirección de Vialidad de Salta.

**Art. 7º —** El presente decreto formará parte del Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo como Norma de la Dirección General de Conservación y Mantenimiento, con la codificación

que determine la Asesoría de Administración.

**Art. 8º —** Este instrumento legal será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

**Art. 9º —** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Dávalos**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8862

**Ministerio de Economía**

VISTO la Ley Nº 4333/70 que establece el sistema de Organización para la Administración Pública y,

CONSIDERANDO:

Que serán establecidas a nivel nacional y regional las políticas y estrategias de desarrollo,

Que consecuente con ello las políticas provinciales para el Sector Abastecimiento deben ser coordinadas y ejecutadas por un organismo idóneo en el área de su competencia específica,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

**Artículo 1º — Creación y Establecimiento:** Créase el SERVICIO DE ABASTECIMIENTO y establécense las normas que regirán su funcionamiento.

**Art. 2º — Dependencia:** Este servicio dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

**Art. 3º — Misión:** Asegurar a la población el abastecimiento de los artículos de consumo en las mejores condiciones de calidad y economía.

**Art. 4º — Funciones:** Son funciones de este Servicio:

1. Fiscalizar los procesos de elaboración desde el punto de vista comercial e intervenir en lo referente a los productos alimenticios.
2. Estimular la incorporación de nuevas tecnologías y la elevación de la calidad de los productos, estableciendo un régimen adecuado de contralor y otorgamiento de certificados.
3. Intervenir en la elaboración y difusión de los precios de los artículos de abasto.
4. Intervenir en la racionalización de los procesos de comercialización de los bienes de consumo.
5. Entender lo concerniente a la identificación de mercaderías.
6. Entender en los asuntos concernientes a pesas y medidas.
7. Ejecutar la política de ordenamiento y perfeccionamiento de las estructuras comerciales y la relacionada con la fiscalización de las operaciones comerciales en el mercado interno, necesarias para asegurar el abastecimiento.
8. Entender en los asuntos relacionados con patentes y marcas y en el establecimiento de un régimen que estimule el desarrollo y aplicación de las investigaciones locales.

9. Coordinar su acción según la naturaleza de los productos con los Servicios de Estado correspondientes.

Art. 5º — **Planta permanente:** Los cargos dependientes de la autoridad máxima de este organismo constituyen la Planta Permanente del mismo:

1. Un Director "A".
2. Un profesional universitario con nivel de remuneración correspondiente a categoría 03.
3. Un Técnico experto en encuestas con nivel de remuneración correspondiente a categoría 06.
4. Dos Técnicos auxiliares para encuestas con nivel de remuneración correspondiente a categoría 08.
5. Un auxiliar administrativo categoría 23.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los organismos del Poder Ejecutivo" como Norma del Servicio de Abastecimiento con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTÍNEZ**

**Coscia**

**Figueroa**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8863

**Ministerio de Economía**

VISTO la Ley Nº 4333/70 que establece el sistema de Organización para la Administración Pública y,

**CONSIDERANDO:**

Que serán establecidas a nivel nacional y regional las políticas y estrategias de desarrollo,

Que consecuente con ello las políticas provinciales para el Sector Industria deben ser coordinadas y ejecutadas por un organismo idóneo en el área de competencia específica,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — **Creación y Establecimiento:** Créase el SERVICIO DE PROMOCION INDUSTRIAL y establécese la norma que regirá sus funcionamiento.

Art. 2º — **Dependencia:** Este Servicio dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — **Misión:** Es misión de este Servicio atender lo relativo al régimen y fomento del sector industrial, coordinar con los organismos específicos los controles necesarios para el cumplimiento de las normas que lo regulan.

Art. 4º — **Funciones:** Son funciones de este Servicio:

1. Atender lo relacionado con la promoción, organización y racionalización de la industria.
2. Fiscalizar los procesos de elaboración des-

de el punto de vista industrial e intervenir en lo referente a productos alimenticios.

3. Efectuar o promover investigaciones científicas y técnicas y el desarrollo tecnológico en materia de su competencia, favoreciendo la coordinación de sus actividades en esta esfera con la de otros organismos estatales y privados.

4. Estimular la incorporación de nuevas tecnologías, el aumento de la productividad industrial y la elevación de la calidad de los productos, estableciendo a este último fin un régimen adecuado de control y otorgamiento de certificados, especialmente para productos destinados a la exportación.

5. Entender en los asuntos relacionados con patentes y marcas y en el establecimiento de un régimen que estimule el desarrollo y aplicación de las investigaciones locales.

6. Promover y organizar exposiciones, ferias, concursos, publicaciones y demás actividades tendientes al fomento industrial en coordinación con las entidades que correspondiere.

7. Intervenir en los regímenes impositivo y crediticio, en coordinación con los organismos del Estado correspondientes, en cuanto afecten al fomento industrial.

8. Intervenir en la migración desde el punto de vista industrial y en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores industriales, en coordinación con los servicios competentes.

9. Entender en la ejecución de la política de radicación de industrias y su localización.

10. Ejecutar la política de coordinación de la producción industrial con el comercio de materias primas, bienes intermedios, bienes de capital y sus partes y bienes de consumo.

11. Asesorar en la solicitud de la fijación de tipos de cambio, recargos, retenciones, reintegros, aforos, tarifas y aranceles aduaneros, así como en la adopción de otras medidas de defensa y/o promoción de la industria.

12. Coordinar su acción según la naturaleza de los productos, con los organismos oficiales y privados correspondientes.

Art. 5º — **Planta permanente:** Los cargos dependientes de la autoridad máxima de este organismo constituyen la Planta Permanente del mismo:

1. Un Director "C".
2. Un Profesional Universitario especializado en análisis y evaluación de proyectos, con remuneración a nivel de categoría 02 - 01.
3. Un Profesional Universitario ayudante en análisis y evaluación de proyectos, con remuneración a nivel de categoría 02 - 02.
4. Un Técnico analista para estudios de proyectos, con remuneración a nivel de categoría 02 - 06.
5. Un Técnico auxiliar para realización de encuestas y cálculos, con remuneración de categoría 02 - 15.
6. Un Auxiliar Administrativo, con remuneración de categoría 03 - 23.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los organismos del Poder Ejecutivo" como Norma del Servicio de Promoción Industrial, con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Figueroa**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8864

**Ministerio de Economía**

Visto la ley 4333/70 que establece el Sistema de Organización de la Administración Provincial.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario implementar los Servicios de apoyo administrativo a la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios,

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — **Creación y Establecimiento:** Créase la Secretaría Administrativa y establécense las normas que regirán su funcionamiento.

Art. 2º — **Dependencia:** La Secretaría Administrativa dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — **Misión:** Es misión de la Secretaría Administrativa, prestar el apoyo administrativo a la Secretaría de Estado.

Art. 4º — **Funciones:** Son funciones de la Secretaría Administrativa:

1. Llevar el registro de ingresos y egresos de expedientes y toda otra documentación oficial.
2. Coordinar y preparar el despacho de los asuntos de competencia del Secretario de Estado y Directores.
3. Mantener en condición el archivo de la Secretaría de Estado.
4. Supervisar los servicios de maestranza.

Art. 5º — **Planta Permanente:** Los cargos dependientes de la autoridad máxima del Organismo constituirán la Planta Permanente del mismo.

1. Jefe de Despacho con nivel de remuneración correspondiente a categoría 03.
1. Dactilógrafo con funciones de Secretario, con nivel de remuneración correspondiente a categoría 10.
1. Auxiliar Administrativo Dactilógrafo con nivel de remuneración correspondiente a categoría 15.
1. Ordenanza con nivel de remuneración correspondiente a categoría 19.
1. Ordenanza con nivel de remuneración correspondiente a Categoría 26.

El Dactilógrafo con funciones de Secretario, cumplirá el horario normal más un tiempo adicional de acuerdo a las necesidades del señor Secretario de Estado.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo como norma de Secretaría

Administrativa de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Figueroa**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8865

**Ministerio de Economía**

Visto la Ley Nº 4333/70 que establece el sistema de Organización para la Administración Pública y,

**CONSIDERANDO:**

Que serán establecidas a nivel nacional y regional las políticas y estrategias de desarrollo.

Que consecuente con ello las políticas provinciales para el Sector Comercio deben ser coordinadas y ejecutadas por un Organismo idóneo en el área de su competencia específica,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — **Creación y Establecimiento:** Créase el SERVICIO DE COMERCIALIZACION y establécense las normas que regirán su funcionamiento.

Art. 2º — **Dependencias:** Este Servicio dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — **Misión:** Compete a este Servicio todo lo relativo al régimen y fomento del comercio interno, interprovincial e internacional de los bienes producidos en la Provincia y los adquiridos fuera de ella.

Art. 4º — **Funciones:** Son funciones de este Servicio:

1. Asesorar en la elaboración y entender en la ejecución de los objetivos políticos y estrategias vinculadas con la comercialización de bienes en la Provincia y fuera de ella en lo que respecta a los producidos localmente.
2. Efectuar el estudio de los mercados de colocación de los productos provinciales y analizar sus condiciones de acceso en coordinación con los organismos que correspondiere.
3. Analizar el nivel y estructura de la comercialización de los bienes en la Provincia producidos fuera de ella, asesorando al respecto en lo que hace a objetivos, políticas y estrategias a adoptar.
4. Intervenir en los acuerdos, arreglos o convenios interprovinciales o internacionales de naturaleza comercial en coordinación con los Organismos Nacionales o Provinciales que correspondiere.
5. Participar en materia de tarifas y transportes (terrestres, marítimos, fluvial y aéreo), en lo que atañe al comercio de bienes de



y pará la Provincia en coordinación con Organismos Nacionales y Provinciales competentes.

6. Realizar y fiscalizar las adquisiciones y ventas en los mercados fuera de la Provincia, cuando existan razones de defensa de la producción, u otros de interés general de acuerdo con la política establecida.
7. Entender en el asesoramiento y estímulo a la colocación de bienes de la Provincia en los mercados del país y del exterior y publicar informaciones sobre los mismos.
8. Entender en la promoción y organización de exposiciones, ferias y demás actividades tendientes al fomento del comercio dentro y fuera de la Provincia en coordinación con los Organismos y entidades que correspondiere.
9. Promover las investigaciones científicas y técnicas que sean de interés para el logro de los objetivos provinciales en lo que hace a los aspectos comerciales.

Art. 5º — Planta Permanente: Los cargos dependientes de la autoridad máxima de este organismo constituyen la Planta Permanente del mismo:

1. Un Director "G".
2. Un profesional Universitario con nivel de remuneración correspondiente a la categoría 03.
3. Un profesional universitario con nivel de remuneración correspondiente a la categoría 06.
4. Dos técnicos auxiliares con nivel de remuneración correspondiente a la categoría 12.
5. Un auxiliar administrativo categoría 23.

Art. 6º — El presente decreto formará parte del "Manual de Organización de los organismos del Poder Ejecutivo" como norma del servicio de comercialización con la codificación que determina la Asesoría de Administración.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Figueroa**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8866

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-01713-70

VISTO este expediente en el que el Servicio Hidrometeorológico Provincial solicita autorización para llamar a concurso de precios para la adquisición de un aparato de radio recepción, en mérito a lo expuesto en fs. 1/2; y atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad vigente (modificatoria Ley 4292/69);

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Hidrometeorológico Provincial a llamar a concurso de precios para la adquisición de un aparato de radio receptor, cuya finalidad se expone a fs. 1/2 del expediente del rubro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a: Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Parcial 15 del Presupuesto asignado al Servicio Hidrometeorológico Provincial por Decreto Nº 4736/69 y 8249/70.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Jakúllica**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8867

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-01842/70

VISTO la Ley Nº 4348 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1970 y siendo necesario adecuar el personal a las categorías previstas en los organismos en que revisten;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, a la Dirección de Recursos Naturales al señor DIRCEO MARDOQUEO CASERES, quien revistará en la Categoría 07-24 y proveniente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Art. 2º — Trasládase a la Dirección de Agricultura y Ganadería al siguiente personal que revistaba en la Dirección de Recursos Naturales, indicándose las respectivas categorías:

Herminia POISON	Categoría 03 - 24
Eulalia de PULO	Categoría 03 - 25
Ignacio ORCE	Categoría 07 - 18

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Destéfanis**

**Jakúllica**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8868

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 85-53.519-67

VISTO el decreto Nº 7231/69; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia ha sometido a un análisis comparativo sistemático, los valores fijados por el Tribunal de Tasaciones a las tierras expropiadas para el embalse del dique Cabra Corral (General Belgrano);

Que en el caso de la finca "EL RETIRO" de propiedad de la señora Mercedes de la Cuesta de Villa, a fs. 31 del Expte. Nº 85-53.519-67 del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, dicho tribunal a los efectos de la tasación, ha incluido en el haber de la cuenta ganadora un rubro que, de acuerdo al plan ganadero tipo que se consigna en el mismo, no podía constituir ingreso real del ejercicio, como el que se refiere a "162 terneros mestizos", que se marcan a seis mil pesos moneda nacional cada uno;

Que como resultado de ello, se abulta considerablemente la renta neta del predio determinada en dicha tasación, y por tanto su valor;

Que por las consideraciones expuestas, no es posible aceptar los valores determinados, ya que ello conduciría a someter al erario provincial a una erogación no justificada;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Derógame el decreto Nº 7231/69.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Coscia****Jakúlica**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8869

**Ministerio de Economía**

Exptes. Nros. 19-00191/69 y 11-01796/70

VISTO el decreto Nº 7442 dictado en fecha 22 de diciembre de 1967 por el cual se crean las Agencias de Cooperación Agraria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cámara del Tabaco solicita la prórroga de la designación del Ing. Agr. Tomás María García Bes, como agente técnico de la misma;

Que la actuación del citado profesional durante el anterior periodo, satisfizo a las autoridades de la Cámara del Tabaco y de la Secretaría de Estado de la Producción;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase con anterioridad al 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1970, la designación del Ing. Agr. TOMAS MARIA GARCIA BES, como Técnico en la Agencia de Cooperación Agraria de la Cámara del Tabaco y de los productores asociados a la misma, funciones para las que fuera designado mediante decreto número 1489/68; y, posteriormente por el Nro. 7136/69 con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188 600,00 (Seiscientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al: Anexo B - Item 1 - Finalidad 1, Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3, del Presupuesto Ley Nº 4348.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Coscia****Jakúlica**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8870

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-1951/70

VISTO el refuerzo de crédito solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, para la cuenta "Horas Extraordinarias", mediante la utilización del Crédito Adicional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado por el citado Departamento de Pagos se encuentra comprendido en las disposiciones vigentes sobre la materia (artículo 2º de la Ley 4072/65, modificatoria del artículo 13 del Decreto Ley 30/62 y 5º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4348/70, según lo informado por Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas para la cuenta "HORAS EXTRAORDINARIAS", mediante la utilización del Crédito Adicional, por el importe de Pesos Ley 18.188 Ciento veinte mil (\$ 120.000) a tomarse del Anexo "B" - Item 2 - Finalidad O - Sección O - Sector 13 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51, para reforzar con dicho importe la siguiente partida del:

Anexo "B" - Item 1 - Finalidad 1,  
Sección O - Sector 1

Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 7 - O.D.F. 50 \$ 120.000

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 50 queda ampliada en la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento veinte mil (\$ 120.000).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ.**

**Cóscia**

**Campastro**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8871

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-14575/70

VISTO la renuncia interpuesta al cargo de Ca-  
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda, categoría 21 de la Dirección General de Rentas, por el señor Juan Simón Tomasetig para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 6 de mayo del corriente año, la renuncia al cargo de Categoría 21 de la Dirección General de Rentas, elevada por el señor JUAN SIMÓN TOMASETIG, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Campastro**

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8872

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 02015-66

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ministerio de Bienestar Social en el sentido de que se descongele el cargo vacante de categoría 18 - Clase 03 - Personal Administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se justifica plenamente el pedido de descongelamiento interpuesto por el citado Ministerio, toda vez, que a fs. 9 de estos obrados, el mismo expone los motivos que incidieron en la presentación en cuestión,

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 "in-fine" de la Ley 4281/69,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Excepcionalmente del congelamiento dispuesto por el artículo 14 de la Ley 4281/69, el cargo categoría 18 - Clase 03 - "Personal Administrativo" del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bien-

estar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Destéfanis**

**Campastro**

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3451

T. Nº 3106

**EMPRESA NACIONAL  
DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 106 - P/70**

Vto. 19 de junio de 1970 a las 9.30 horas.  
**POR LA ADQUISICION DE POSTES DE MADERA. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.138 - 40,00; Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 Piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.**

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura, y en nuestras oficinas sitas en: Corrientes: San Juan y San Martín, Pcia. de Corrientes. Posadas: Colón 151, Pcia. de Misiones. San Salvador de Jujuy: Avda. Senador Pérez 141, Pcia. de Jujuy. Resistencia: J. M. Paz 131, Pcia. del Chaco y en la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. de las Ciudades de Salta y Tucumán sitas en Belgrano 824 y Muñecas 226, Pcias. de Salta y Tucumán respectivamente.

Pesos Ley 18.188, 14,00. e) 4 al 10-6-70

O. P. Nº 3419

F. Nº 0429

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 4/70**

**Expte. Cód. 33 - 06181.**

**OBRA: MEJORAS PROGRESIVAS - TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE CAMINO: SALTA - RUTA NACIONAL Nº 34 POR COBOS RUTA Nº 7 - TRAMO 2º: LA PEÑA - EMPALME RUTA NAC. Nº 34.**

**PRESUPUESTO: \$ 199.616,74 - Ley 18.188. APERTURA: El día 23 de junio de 1970 a horas 11.**

**Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición - Calle España. Nº 721.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$190 - Ley 18.188.**

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 14,40; e) 3 al 11-6-70:

O. P. Nº 3418 F. Nº 0430

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

Licitación Pública Nº 3/70

Expte. Cód. 33-06166

OBRA: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO - RUTA Nº 17. CAMINO: TARTAGAL - MISION LA PAZ POR TONONO DE PROGRESIVA 0 A PROGRESIVA 111.1358.

PRESUPUESTO: \$ 296.659,84 - Ley 18.188. APERTURA: El día 22 de junio de 1970, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaria de la Repartición Calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 108, Ley 18.188.

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 11-6-70

O. P. Nº 3372 F. Nº 0423

**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS****HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 12.982/1970. 19/6/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FEDERAL.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 29-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3342 F. Nº 0420

**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS****HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Licitación Pública

Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe. Expediente: 14.023/1970. Pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FEDERAL y Distrito SALTA. Apertura: 15/6/1970 a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de BUENOS AIRES.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 26-5 al 5-6-70

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 3449 F. Nº 0433

**PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 7 para el día 19 del corriente a horas 10, o día

subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: CAMARAS, CUBIERTAS, Y RECTIFICACION DE VEHICULO. Los Proveedores deben cotizar precios, según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 19,88, Pesos Ley 18.188, (Diecinueve con 88/100). Venta del mismo en Mitre 23. Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director (Int.) de Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 4 y 5-6-70

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 3367 T. Nº 3028

Ref.: Expte. Nº 5194-D-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTENOR MARCELINO DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 5 Has. y con una dotación de 3,75 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "El Alamo", catastro Nº 470, ubicado en el partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos".

Salta, 19 de mayo de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3343 S. C. Nº 0056

Ref. Expte. Nº 2557-G-68. c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTO MARIO CLEMENT TORANZOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada como Lote Nº 35, ubicada en el Distrito de Vaqueros - Departamento La Caldera - para irrigar una superficie de 4.7235 Has. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, basado en usos y costumbres, con una dotación de 2.479 ls/segundo a derivar del río Wierna, mediante la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 13 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Juan G. Sarmiento  
Jefe de División Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-5 al 9-6-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 3469

T. Nº 3123

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, 13 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3467

T. Nº 3111

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MILAGRO LAIME, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3466

T. Nº 3112

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO AMBROSIO CHUCHUY, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3465

T. Nº 3113

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RUFINA BANILLE DE PARRAGA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3432

T. Nº 3084

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MARTINA DEL ROSARIO ZERPA, Salta, 13 de mayo de 1970.

Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3431

T. Nº 3083

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Gregorio Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ESTHER VENGUER DE TUJMAN - Sucesorio" Expediente Nº 37.291/69. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3424

T. Nº 3076

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PATRON COSTAS Uriburu Domingo Pio" para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3402

T. Nº 3062

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de LORENZO PADILLA. Expte. Nº 23.261/55 por el término de 30 días. Secretaria, abril 30 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3398

T. Nº 3055

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCOS MENDOZA, Salta, 13 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3397

T. Nº 3052

Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de Lindor Daniel SCHANZ. Salta, 27 de mayo de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3381 T. Nº 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña AVELINA CHERVECHE, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 40.263/970. Salta, 8 de abril de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3380 T. Nº 3042

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO o MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO GOMEZ, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 56.640/970. Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O.P. Nº 3365 T. Nº 3026

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O.P. Nº 3366 T. Nº 3027

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3351 T. Nº 3011

Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Acuña. María Cabezas de - Sucesorio", expediente Nº 4831, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese

por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3340 T. Nº 3007

En el juicio SUCESORIO DE ELEODORO RODRIGUEZ se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, como herederos y acreedores, por treinta días. Juzgado: Civil y Comercial Ira. Instancia, 4ta. Nominación. Secretaria, 18 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3325 T. Nº 2987

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Interina del Juzgado de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don BENJAMIN VISCHI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, 26 de febrero de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3316 T. Nº 2985

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Doña MARIA ZAPANA DE ZUBELZA ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY - Secretario. Salta, 6 de junio de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3314 T. Nº 2983

La Srta. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CLARISA AYBAR DE CAYATA", Exp. Nº 3.572/69. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O.P. Nº 3310 T. Nº 2980

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYUS VICENTE, SUCESORIO Expte. Nro.

38.353/70. Publíquese por 10 días. Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 19 de mayo de 1970. —

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3307

T. Nº 2977

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CRISTOBAL YAPURA - SUCESORIO" Expte. Nº 40450/70. Publíquese por 10 días. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 20 de mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3305

T. Nº 2975

La Srtá. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CHAVARRIA Decen Huber - Sucesorio. Expte. Nº 4939/70. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3476

T. Nº 3125

Por: **ERNESTO V. SOLA**

### JUDICIAL

El día 10 de junio de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Consignación de Alquileres "RIOS EUSEBIO FERNANDO vs. SABAG ALBERTO" Expte. Nº 5634/68, remataré - Sin Base - una balanza marca "Dayton" Nº 117026 en funcionamiento; bien éste que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 2 de junio de 1970. Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 8-6-70

O. P. Nº 3475

T. Nº 3126

Por: **ERNESTO V. SOLA**

### JUDICIAL

El día 26 de junio de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I. C.A.C.I. vs. ULIVARRI RAUL" Expte. número 4596/70, remataré con Base de Pesos

Ley 18.188, 14.251 base del crédito reclamado; un automóvil marca Valiant tipo 3ro. modelo 1965 motor Nº 582.828 equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica con patente del Reg. Nac. del Aut. Nº A009017 y radio; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 2 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 9-6-70

O. P. Nº 3474

T. Nº 3127

Por: **RICARDO GUDIÑO**

### JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - con Base de:  
\$ 17.334,24 (Ley 18.188)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de: pesos 17.334,24 (Ley 18.188) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe y también con frente a la calle San Felipe y Santiago, señalado como lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 m. de frente sobre calle Santa Fe, por 8,50 m. en su contrafrente, 12,90 m. de fondo en su lado S. y 15,30 m. de fondo en su lado N., lo que hace una superficie de 103 m. cuadrados. Título a folio 294, asiento 7 del libro 97 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia, 6ta. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Castaño, H. José c/ Dávila, Juan y Dávila B. Llanos de - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 4803/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3473

T. Nº 3128

Por: **RICARDO GUDIÑO**

### JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Arenales 1505 de esta ciudad, con Base de:  
820,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 23 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de \$ 820,00 importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta

ciudad, catastrado bajo el Nº 16.469, sección G, manzana 2, parcela 31, valor fiscal \$ 1.230,00 (Ley 18.188), que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102, de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Norri Jorge Eduardo y Mercado Virginia Bautista de" - "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec." Expte. Nº 19.188/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3472 T. Nº 3129

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un tractor marca "FIAT" - Base: \$ 10.180 si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base**

El día 19 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con base de: pesos 10.180 (Ley 18.188, Diez mil ciento ochenta) y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base: un tractor marca "Fiat" modelo 60/R, motor Diesel Nº 008716 - secuestrado en poder de la parte actora donde puede ser revisado por los señores interesados en calle San Martín Nº 900, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Taurus S.R.L. c/ Escudero Santiago Ernesto - Expte. Nº 55971/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño. Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 9-6-70

O. P. Nº 3471 T. Nº 3131

**Por: JORGE RAUL DECAVI**

El día 8 de junio de 1970, a las 11 y 30 horas, en la sede del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: una mesa de madera, ovalada; un sillón con esterilla y un solá tapizado en cuero, que se encuentran depositados en el referido banco, donde pueden verse. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C., 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ROBERTO AMADEO CLEMENT Y ELPIDIO RAUL FABRO", expte. Nº 44.703/70. Edic-

tos: por 2 días en B. Oficial y Norte. Jorge Raúl Decavi, Mart. Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 8-6-70

O. P. Nº 3468 T. Nº 3110

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 25 de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERENO S. A. vs. LORENZO HNOS." Expediente Nº 38.002/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 680,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 21 de mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3463 T. Nº 3115

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 8 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos. Ejecutivo "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. HADAD EMILIO" Expte. Nº 56.131/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.426 monto del crédito adeudado; un automóvil marca FIAT 1500, modelo 1968 motor Nº 0.720.531, chapa C. 138 435; el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 676 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3462 T. Nº 3116

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 30 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655. por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Secuestro Ejecución Prendaria "P.C.C. y CIA. S. A. vs. VIONNET EDUARDO LUIS" Expte. Nº 4382/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.086,91 base del crédito reclamado; un automóvil marca Renault Gordini modelo D. A. 2U - año 1965 motor Nº 3011151 serie 56254, el que puede ser



revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3461

T. Nº 3117

JUDICIAL

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un automóvil Fiat 600 - Sin Base

El 8 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Fiat 600, modelo 1960, motor naftero de 4 cilindros Nº 829478, chasis 761242. Revisarlo en calle Balcarce 200 ciudad: Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. PARDO, Pedro - P. V. Ejecutivo y E. Preventivo", expte. número 40.169/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3460

T. Nº 3118

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un equipo volquete y una heladera

Sin Base

El 8 de junio de 1970, a las 18 y 30' en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un equipo volquete marca Otonello para 5 m3. y una heladera familiar eléctrica marca Suprema. Revisarlas en H. Yrigoyen 180 - 2º Piso ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "BUCCOLINI, Dante N. y Ricardo A. STELLA vs. René CHAVEZ - Ejecutivo", expte. Nº 44.668/70. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-6-70

O. P. Nº 3459

T. Nº 3119

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera de 6 puertas "Frigidaire"; una balanza "Andina" Nº 12343; una cortadora de fiambre "Mila" Nº 3745, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Juicio "Ismael Avilés S. A. vs. Sixto Alberto Ibáñez" Emb. Prev. Expte.

Nº 43747/69. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "Diario El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3458

T. Nº 3120

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina calculadora "Divisuma" 14 marca "Olivetti" eléctrica Nº OA-86455, en mi poder. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 3 Juicio "Muñoz Raúl Argentino vs. Cia. Agraria S.R.L." Ejec. Expte. número 27057/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-6-70

O. P. Nº 3457

T. Nº 3121

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Novel" de 11 pies; 4 sillas tapizadas y una mesa de cedro; verse en 20 de Febrero Nº 140 ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Gómez Fco. vs. Hurtado Miguel" Expte. Nº 3609/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3456

T. Nº 3122

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. 3.533.34 un inmueble ubicado en Barrio Gral. San Martín, casa número cien, tercera fila, de esta ciudad, registrado a folio 281, asiento 1 del libro 388 de Cap. Catastro Nº 41848 sección L Manzana 27 a parcela 100. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio C. de J. y P. de la Pcia. de Salta, vs. González Matas José y González Elsa R. Pateta de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 4457/70, Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3455

T. Nº 3109

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Camioneta "Chevrolet" - mod. 1965  
Base: \$ 6.818,57 - Ley 18.188

El día 8 de junio de 1970 a horas 18 en

mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 6.818,57 o sea \$ 681.857 m/n., una camioneta marca "Chevrolet", mod. C. 1403, año 1965, motor Nº 23-14151 chasis Serie Nº T 5976-10, patente Nº A007462 del Registro Nacional del Automotor, y en el estado que se encuentra, la que puede verse en: calle Belgrano Nº 1267 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en autos "Singh, Yaguir vs. Tiberi, Daniel Serafin - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", expte. Nº 55959/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3453 T. Nº 2107

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Camión "Dodge" tipo TP-400 - modelo 1965**

El día martes 23 de junio de 1970 a horas 16 y 45, en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Diecinueve mil cincuenta) (19.050). Un camión marca "DODGE" Tipo DP-400 modelo 1965, chasis Nº 560961, motor número 6114519, y en el estado que se encuentra revisarse en Balcarce 2550 de esta ciudad. No habiendo postores, transcurridos 15 minutos subastaré con la disminución del 50 por ciento (Cincuenta por ciento) de la base fijada. Señal 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos caratulados "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. CRUZ HILARION" Expte. Nº 38.223/68. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3450 T. Nº 3105

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**Una máquina de tejer marca "Lyciatex" Automática - Base: m\$ñ 50.000**

El día 16 de junio de 1970, a horas 16, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de m\$ñ 50.000, una máquina de tejer marca "Lyciatex" automática Nº 1327, la que puede verse dentro del horario comercial, en Caseros 727, Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Vidal Ernesto S.A.C.I.F.I. vs. Guaymás Alicia F. de y Rosa Guaymás". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 23.362/69. Edictos por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y El Economista, y por un día

en el Diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U. T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3448 T. Nº 3101

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 126,00 una heladera "Novel" mod. AT. 10 "D" Gab. Nº 1028 equipo Nº 547230, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T.S.A. vs. Sara Roldán y José Funes Calazan". Ejec. Prend. Expte. Nº 22816/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3447 T. Nº 3100

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188. 266,50 una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 321747 con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T.S.A. vs. Beatriz J. Batti de Robles y Antonio Batti" Ejec. Prend. Expte. Nº 22771/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3446 T. Nº 3099

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 343,90 un receptor "Tonomac" mod. Platino Nº 07738, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "T.S.A. vs. Nicolás Pacheco". Ejec. Prend. Expte. Nº 25524/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3445 T. Nº 3098

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de

Pesos Ley 18.188, 770,90 una heladera "Novel" mod. ZZ 100 de 10 pies Gab. Nº 151219 equipo Nº 1721, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Camilo René Campos" Ejec. Prend. Expte. Nº 40329/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3444 T. Nº 3097

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Carma" mod. 32 Gab. número 3988 Nº 401952779 chasis Nº 10808415 y una sierra sin fin carnífera marca "Marani" mod. BL. Nº 2697 y una Balanza tipo reloj "Marani" mod. 40881 verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nom. Juicio Prendario que le siguen a Reyes G. Dina Páez de" Expte. Nº 20668/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3443 T. Nº 3096

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.068,48, un televisor marca "Marshal" mod. TV. 91 Serie Nº 21669, verse en Alberdi 157, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Juicio H. y R. M. Soc. Col. vs. Macías María Teresa y Velázquez Mario Ricardo" Ejec. Prend. Expte. número 55505/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3442 T. Nº 3095

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.309,40 un televisor marca "Motorola" mod. 23 T. 20 serie Nº 76535, verse en Alberdi Nº 157, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Juicio "H. y R. Maluf Soc. Col. vs. Jerez de Alvarez María Angélica y Leguizamón Jesús María". Ejec. Prend. Expte. Nº 55500/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y Diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3441 T. Nº 3094

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 580,00 una cortadora de fiambre "Marani" automática Nº 15720, ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nom. Juicio "T.S.A. vs. Karanicolas Roberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 21429/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte". El bien puede verse en Mitre 415.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3440 T. Nº 3093

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en la ciudad de Orán**

**Base \$ 7.333,33**

El 19 de junio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se describen a continuación: Lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales. Norte: lote Nº 14. Oeste: lote Nº 10 y Este: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu. Linderos: Sud, calle Arenales. Norte: lote Nº 14. Oeste: lote Nº 12 y Este: calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 metros 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este, calle Uriburu; Oeste, lote Nº 10; Sud, lote Nº 12 y 13 y Norte, lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G. del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42761/68. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3438 T. Nº 3091

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Dos lotes de terreno en loteo Alto de Valle**

**Hermoso - Base \$ 1.300**

El día 18 de junio de 1970 a horas 11,30

en el local del Banco Regional del Norte Argentino calle Balcarce 66 de esta ciudad remataré con la Base del crédito hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 1.300 (130.000 m/n) dos lotes de terreno ubicados en loteo Alto de Valle Hermoso designados en el plano de la D.G. de Inmuebles con el Nº 3677 Lotes Nº 12 y 13 de la manzana "C" con una superficie de 405 metros cuadrados y 495 M. C. respectivamente Catastro Dpto. Capital Partida 45,064 y 45065, Circunscripción Primera Manzana C Parcela 12 y 13. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nom. en lo C. y C. en los autos BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. RUIZ MIGUEL ANGEL Y FLORES DE RUIZ ELSA LIDIA. Emb. Prev. Expte. 55.652/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3434 T. Nº 3087

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

JUDICIAL

Inmueble en la Ciudad de Salta

Base: Pesos Ley 18.188, 800 (m\$ñ. 80.000)

En Juicio: FISCO NACIONAL (JUNTA NACIONAL DE CARNES) vs. ALBERTO SILVERA o SILVERIA - Expte. Nº 70.470/67, el día 10 de junio de 1970, a horas 17.30, en mi escrito calle Caseros Nº 374 Salta, remataré al mejor postor y dinero de contado, con Base de Pesos Ley 18.188, 800 (Ochocientos), o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el Lote de terreno con su edificación cuya nomenclatura es: Catastro Nº 38.705 Sección D Manzana 90 Parcela 10, cuyo título se registra a folio 495 Asiento 1 Libro 438 R. I. Capital. Seña 20%, saldo a depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Gustavo A. Bollinger, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3430 T. Nº 3082

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 12 de junio de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.046,00 un televisor marca "Apolo" mod. EP. 23/64 Serie Nº 54376

con mesa, verse en Alberdi 157, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Juicio "H. R.M. Soc. Col. vs. Galván Luis Humberto y Figueroa Lucía. Ejec. Prend. Expte. número 55499/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial y D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3429 T. Nº 3081

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S. R. L. vs. MANZARA VICTOR DAMIAN y MORELLI ANDRES RODOLFO" Expte. número 56.200/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.557,05 importe del crédito reclamado, 1 sierra eléctrica carnicera marca VOLMER mod. SCF chapa Nº 520 con motor Asincron de 1,5 HP, para corriente alternada monofásica Nº 12745, 1 balanza reloj para 25 kg. marca VOLMER modelo Standard Nº 6628, bienes éstos que pueden ser revisados en calle Balcarce Nº 125 ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base. Salta, 27 de mayo de 1970 - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3426 T. Nº 3078

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Heladera comercial "Carma". Sierra carnicera con motor acoplado,

El 18 de junio próximo a las 18 horas, en Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria ANDRES PEDRAZZOLI vs. RITA ESPECHE DE SALADO", Expte. Nº 44.714/70, remataré con la base de pesos ley 18.188 tres mil (300.000 m/n.), una heladera comercial gabinete de chapa, cuatro puertas marca "Carma", con equipo marca Siam motor Nº 669155 para C.A.M. compresor Siam D-D- Nº 2353 y una sierra carnicera eléctrica marca "Sun-Var" Nº 1727 con motor acoplado marca "Acincron" Nº 14931 y accesorios; y una balanza de suspensión tipo reloj marca "C.A." Nº 7832, capacidad 25 kilos. Si no hubiere postores, quince minutos después de la hora señalada para realizar el remate, se hará sin base. Depositario judicial señor Andrés Pedrazzoli. Alberdi 312. En el acto del remate treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación diario Norte y Boletín Oficial 3 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3425 T. Nº 3077

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Sierra eléctrica para carnicería, con motor acoplado

El 18 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, en juicio Ejecución Prendaria ANDRES PEDRAZZOLI vs. MARIO GAMBOA, Expte. Nº 44.762/70, remataré con la base de pesos ley 18.188, un mil setecientos diez (moneda/nac. 171.000), una sierra eléctrica para carnicería marca "F-H" Nº 16.367 con motor acoplado marca "Asingron" Nº C-16.182 para C.A.M. de 1, 1/2 H.P. 220 v. mesa de mármol y accesorios. Si no hubiere postores por la base transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. Depositario judicial, señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3412 T. Nº 3069

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Expediente Nº 55.367/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 7.440,00 base del crédito hipotecario. El inmueble que le corresponde al Sr. LUIS BELTRAN TEVEZ consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia; mide 555 metros, H-G, con 447 metros, G-L, de 958 metros y 50 centímetros, L-K, con 148 metros, K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte: otra fracción de El Quebrachal. Sud: Campo Vinal Pozo de El y Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trese y Oeste: lote o fracción once propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. POR TITULO INSCRIPTO A FOLIO 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta, Nomenclatura catastral Nº 2586. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 29 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3403 T. Nº 3061

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en Metán (Pcia. de Salta) - Sin Base -

El día 19 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, Sin Base; la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán (Dpto. del mismo nombre) ubicado entre las calles San Martín y Pueyrredón, dicha mitad indivisa, correspondiente a los derechos y acciones en esa proporción le pertenecen al Sr. Juan Ernesto Cruz, por título inscripto a Folio 96, Asiento 1, del Libro 14 de R. I. de Metán. Catastro Nº 2829 Sección A, Manzana 49, Parcela 2, Valor Fiscal \$ 1.460. Ordena el Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Cruz, Juan Ernesto y Ot. E. P. y P.V.E." - Expte. Nº 4027/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3391 T. Nº 3050

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ANDRES ILVENTO

El día 5 de junio de 1970 a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, en la Ejecución Prendaria vs. José Giménez que se tramita en el Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Expte. Nº 37.833/69 y, por disposición del señor Juez de dicho Juzgado, remataré lo siguiente: Un tractor marca "Otto Deutz", de 25 H.P., modelo A 30 F. 21-8122300, motor Nº 912-1-117121-23, chasis Nº 292-230-109, en el estado que se encuentre, para revisarlo en poder del depositario Judicial Don Daniel Ramón con domicilio en Betania Dpto. de Gral. Güemes. Base de venta, el importe del crédito prendario o sean de pesos m/n. 18.000,00 Pesos Ley 18.188, 4.180, dinero de contado y al mejor postor. Señá 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, que deberá ser abonado dentro del tercer día de su aprobación, de no hacerlo perderá la señal, la comisión del Martillero, sin lugar a reclamo alguno. Publicación diario "Democracia" y Boletín Oficial 3 días. Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357, Salta, Teléf. 19621.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 5-6-70

O. P. Nº 3389 T. Nº 3048

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Terreno en esta Ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 600,00

El día martes 23 de junio de 1970 a hs. 17.15,

en Av. Belgrano, Ciudad, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 (Seiscientos) (600,00), el lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Salta en Barrio Portezuelo, colindando con el Motel Flamingo, el que mide 15 mts. de frente al oeste por 40 mts. de fondo. Designado como Parcela 77. Fracción III. Sección "N". Partida Nº 58.478. Del plano registrado bajo Nro. 4.556. Le corresponde a don JORGE DURAND, por escritura Nº 255, registrada a Folio 402. Asiento 3 del Libro 414. Pago en el acto 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulados: Juicio Desalojo (Falta de Pago), seguido contra "DURAND JORGE". Expte. Nº 2671/69. Libro 5. Folio 97. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 12-6-70

O. P. Nº 3370 T. Nº 3031

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El 16 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom. en autos: "FILI, Maria Rosa Platia de y FILI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos noventa (\$ 17.390) correspondientes al crédito hipotecario, capital, e intereses, el inmueble de propiedad del Sr. ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del R. I. de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, Parcela 16, manzana 52, sección H, Departamento Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Salta, 22 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3349 T. Nº 3013

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

Con Base - Pesos Ley 18.188, 80

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,30 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 20311. Sección J, Manzana 35 A, Parcela 16, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 80. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el juicio: "BACA,

Angel Argentino vs. PALOMINO, Luis Alberto", s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21.021/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de Ley a cargo del comprador: Informes en calle Buenos Aires Nº 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3348 T. Nº 3014

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

Con Base - Pesos Ley 18.188, 380

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,50 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad - Pasaje Solá, entre Lerma y Catamarca - catastrado bajo el Nº 19.002, Sección D, Manzana 74 b, Parcela 29, Libro 262 de R. I. de la Capital, folio 173, Asiento 5, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 380. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Juicio: "GUTIERREZ, Simón vs. SANCHEZ, Victoriano y HUERTAS de Sánchez Dionisia", s/Ejecución, Expediente Nº 37.667/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3338 T. Nº 3005

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 5.825

El 9 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 5,825, importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Magnolias Nº 224 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Eusebio Robustiano Vega según títulos inscriptos al folio 201, asiento 1 del libro 196 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 27.240, sección 0, manzana 24 a, parcela 3. Medidas según títulos: 20 mts., 37 centímetros de frente; 14 mts. 25 cms. de contrafrente; 17 mts. 15 cms. de fondo en

costado Norte y 18 mts., 21 cms. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Santiago José vs. VEGA, Eusebio Robustiano, Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.322/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3336

T. Nº 3004

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Orán

Base \$ 7.333,33

El 10 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se describen a continuación: lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote 14; Oeste: lote Nº 10 y Oeste: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu; Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote Nº 14; Oeste: lote Nº 12 y Este; calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 mts. 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este: calle Uriburu; Oeste: lote Nº 10; Sud: lote Nº 12 y 13 y Norte: lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42.761/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3333

T. Nº 3001

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "EJECUTIVO - COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD, Emilio", Expediente Nº 37.598/69, remataé Sin Base,

la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD. en condominio con los Sres. AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el Nº 407 por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R.I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernestor V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3332

T. Nº 2996

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA-PARRA, Angela Dominguez de vs. LOPEZ, Calixto Fortunato", Expte. Nº 20.218/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Nueva mil doscientos veintitrés con treinta centavos (\$ 9.223,30), los Inmuebles ubicados en el Dpto. de Cerrillos catastrados bajo los Nºs. 462, 482 y 483 que le corresponden a don CALIXTO FORTUNATO LOPEZ por títulos inscriptos a Folio 79, asiento 3 del Libro 1º del R.I. de Cerrillos, a Folio 70, Asiento 5 del Libro 1º de R. I. de Cerrillos y a Folio 77 y 293, Asiento 3 y 2 del Libro 1 y 2 del R. I. de Cerrillos, respectivamente. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta. 20 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3309

T. Nº 2979

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 14.678,60

El día 5 de junio de 1970 a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 14.678,60, importe de la hipoteca y accesorios legales: un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque

Tres Cerritos. Títulos: a folio 280, asiento 3 del libro 199 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 40.400/70. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-5 al 5-6-70

### EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

O.P. Nº 3317 T. Nº 2986

#### EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán a cargo del Dr. Edgardo Vicente hace saber que en los autos caratulados "Martínez, Carlos Aníbal vs. Britos, Adolfo Santos y otros s/División de condominio, deslinde, mensura y amojonamiento" Expediente número 6172/66 se solicita la mensura judicial, deslinde y amojonamiento del inmueble denominado "La Cuesta" o "Santa Leocadia" o "Cuesta del Lampaso" sito en el Departamento de La Candelaria, con una superficie aproximada de 8.000 has., al que le corresponde el catastro 46 de La Candelaria, con los siguientes linderos: Norte con herederos de Fortunato Torres y Juan Félix Zuarez; Sur con estancia "El Chorrillo"; Este y Oeste con las combres de los cerros Castillejos y Medina. Se cita y emplaza por diez días para que ejerciten sus derechos a todas las personas que tuvieren interés en el deslinde. Metán, 8 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 22-5 al 8-6-70

### EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3353 T. Nº 3009

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días en el juicio: "TESTAMENTARIO de LUCAS ADOLFO MARTINEZ", Exp. Nº 40.312/70, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 9-6-70

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3454 T. Nº 3108

GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nom., cita por nueve días a los Sres. PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para que comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "PUCA, María Ildefonsa vs. Baldi, Pedro, Bascari, Angel Román y otros s/ Ordinario - Escrituración", Expte. Nº 38.586/70, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por diez veces. Salta, 2 de junio de 1970. Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 3396 T. Nº 3054

#### "MARCOS KOHN E HIJO" S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se comunica que "Marcos Kohn e Hijo" S.A.C.I.A.G.F. e I., ha emitido la cuarta Serie de Acciones de la Clase "A" con derecho a un solo voto, compuesto de 1.000 acciones de Pesos Ley 18.188, 50.000, con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de Pesos Ley 18.188, 200.000. Salta, 29 de mayo de 1970. María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-6-70

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 3470 T. Nº 3124

A los efectos de ley se comunica la di-

solución de la Sociedad Colectiva INAIICON (Instituto de Asesoramiento Impositivo Contable), con domicilio en calle Alsina Nº 726 de la ciudad de Salta, a partir del día tres de junio de 1970. Daniel Horacio Mesples, Contador Público Nacional.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 5-6-70

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 3414 T. Nº 3067

#### MADEX NORTEÑA S.R.L.

Se comunica que MADEX NORTEÑA S.R.L. transfiere a Manuel Angel Toranzos el Fondo de Comercio de su negocio ubicado en Alberdi 122 de esta ciudad - El Pasivo a cargo del comprador - Oposiciones en Alberdi 122 Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-6-70



## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 3464

T. Nº 3114

#### AUTOMOTORES SALTA

##### Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1970, a las 15,30 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini 262, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Aumento del capital autorizado a Pesos Ley 18.188, 700.000.
- 3º) Honorarios Directores.
- 4º) Honorarios del Síndico.
- 5º) Determinación del número de directores y su elección.
- 6º) Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

##### El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 4 al 10-6-70

O. P. Nº 3437

T. Nº 3090

#### SENDAS NORTEÑAS S. A.

##### CITACION

Citase a los señores Accionistas de SENDAS NORTEÑAS S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del corriente, a horas 23, en el local de calle Acevedo Nº 188, oportunidad en que se tratará el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 6-69.
- 3º Emisión de acciones para cubrir el quebranto anterior.
- 4º Elección de nuevas autoridades por período legal.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el acta.

##### El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-6-70

O. P. Nº 3427

T. Nº 3C79

SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.

#### CONVOCATORIA

##### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1970 a horas 18, en el local de calle Mendoza Nº 731, para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidades y propuestas de distribución.
- 3º Nombramientos del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

##### El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-6-70

O. P. Nº 3417

T. Nº 3073

#### COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION "GUEMES" LTDA.

##### CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 y 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1970 a horas 20.30 en el local Social de Vicente López Nº 329, Salta, para considerar el siguiente,

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 2º Designación de una Comisión Escrutadora.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de "Pérdidas y Excedentes" correspondiente al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969, e informe del Síndico.
- 4º Fijación de Interés del Capital Accionario.
- 5º Forma de distribuir el Excedente.
- 6º Elección de tres (3) Miembros Titulares, tres (3) suplentes, un (1) Síndico Titular, y un (1) Síndico Suplente.

Salta, 29 de mayo de 1970.

Benjamín Pérez  
SecretarioAntonio Pintačić  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 5-6-70

O. P. Nº 3413

T. Nº 3068

#### MADERERA CAMM S.A.I.C.A. e I.

##### Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de MADERERA CAMM S.A.I.C.A. e I., a una

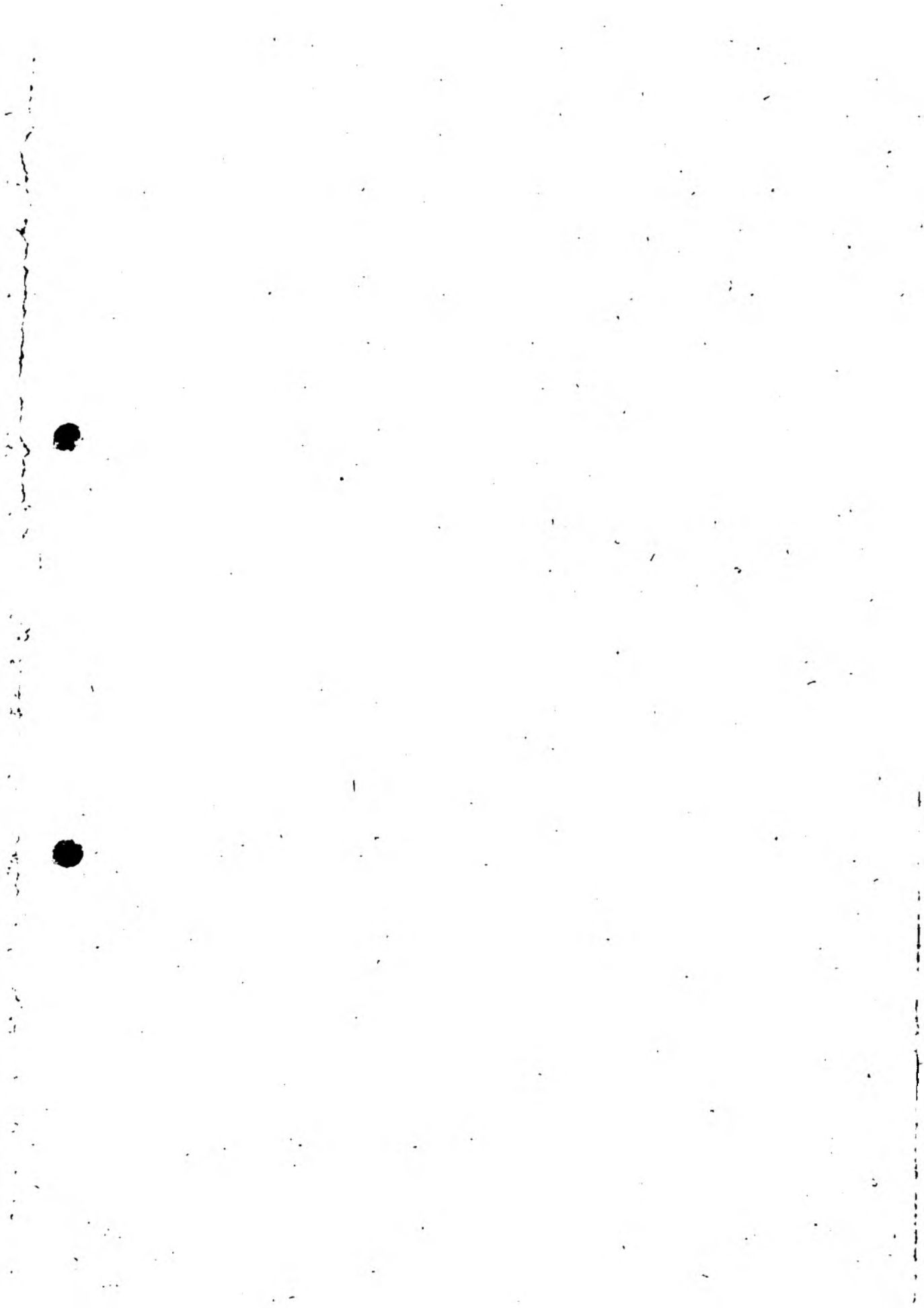
Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de junio de 1970, a horas 18, en el local de la Sociedad sito en las calle España y Aráoz de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Cambio de domicilio de la Sociedad;
- 2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-6-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A